

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0382-OF

Quito, D.M., 06 de mayo de 2020

Asunto: PROYECTO DE ORDENANZA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Haciendo referencia al Oficio No. GADDMQ-AM-2020-0378-OF, del 05 de mayo de 2020 en el cual, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Resolución de Concejo No. C-074 de 8 de marzo de 2016, asumí la iniciativa legislativa del anteproyecto de ORDENANZA METROPOLITANA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DE EMPLEO PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, DERIVADOS DE LA PANDEMIA MUNDIAL DEL CORONAVIRUS COVID-19, REFORMATORIA DE LOS CAPÍTULOS II Y III DEL TÍTULO VI DEL LIBRO III.6 “DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS”, CAPÍTULO II DEL TÍTULO I Y TÍTULO II DEL LIBRO IV “DEL EJE TERRITORIAL”, Y TÍTULO VIII DEL LIBRO IV.1 “DEL USO DE SUELO” DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, señalo lo siguiente:

Adjunto al presente me permito remitir el Oficio No. STHV-2020-0322-O, con los nuevos anexos complementarios a fin de que se sirva continuar con el trámite establecido en el régimen jurídico aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Homero Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:
- STHV-2020-0322-O

Anexos:
- 200505_MAPA ANEXO ZUAE 2.jpg
- 200505_Proyecto OM Reactivación económica FINAL.docx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carmen Ximena Aguirre Tenezaca	cxat	AM	2020-05-06	
Aprobado por: Jorge Homero Yunda Machado	JY	AM	2020-05-06	

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0382-OF

Quito, D.M., 06 de mayo de 2020

Oficio Nro. STHV-2020-0322-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2020

Asunto: PROYECTO DE ORDENANZA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional a la situación de emergencia de salud pública provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 causante de la COVID-19 («COVID-19»). La rápida propagación, tanto a nivel internacional como nacional, motivó la reacción de la Administración Pública Central, que adoptó varias medidas excepcionales con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes (la «Crisis Sanitaria»).

Principalmente, el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, declaró el estado de excepción, limitó ejercicio de varios derechos, delegó al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional («COEN») la determinación: (i) de mecanismos de restricción; (ii) de los horarios de restricción de libertad de tránsito y asociaciones; (iii) de las condiciones y términos del toque de queda; y, (iv) de la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de asociación y reunión.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el «GAD-DMQ»), de forma adecuada y oportuna, ha adoptado varias medidas coordinadas con el COEN. Estas medidas complementarias, dentro de las competencias del GAD, se han enfocado en coadyuvar en el aislamiento social, la restricción de la movilidad y el apoyo y asistencia a todos los ciudadanos, con especial atención a los grupos vulnerables.

La evolución de la Crisis Sanitaria, una vez superado el confinamiento, requiere, en un ejercicio de responsabilidad pública en coordinación con la empresa privada, para el establecimiento de medidas y políticas públicas que sirvan para superar los efectos adversos del COVID-19 en la economía de la ciudad. En este contexto, con el objeto de (i) brindar soporte al tejido productivo y social; (ii) minimizar el impacto de la pandemia; (iii) facilitar que la actividad económica de la construcción se recupere del efecto adverso derivado de esta situación de emergencia de salud pública por ser uno de los sectores que mayores recursos genera en la ciudad y con ella acelerar la economía de la cadena de suministros de la construcción; (iv) generar empleo en toda la cadena de valor del sector de la construcción y lo que implica lo comercial, industrial y mobiliario; y, (v) promover el derecho constitucional a la vivienda, se presenta esta Ordenanza Metropolitana.

Por lo expuesto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DE EMPLEO PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, DERIVADOS DE LA PANDEMIA MUNDIAL DEL CORONAVIRUS COVID-19, REFORMATORIA DE LOS CAPÍTULOS II Y III DEL TÍTULO VI DEL LIBRO III.6 “DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS”, CAPÍTULO II DEL TÍTULO I Y TÍTULO II DEL LIBRO IV “DEL EJE TERRITORIAL”, Y TÍTULO VIII DEL LIBRO IV.1 “DEL USO DE SUELO” DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” y su Anexo “Zonas Urbanísticas de Asignación Especial (ZUAE)”, para el respectivo proceso que, salvo su mejor criterio, requiere asumir la iniciativa legislativa como Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito del presente proyecto de ordenanza, previo conocimiento de las Comisiones de Uso de Suelo y de Presupuesto, Finanzas y Tributación, y aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Oficio Nro. STHV-2020-0322-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2020

Específicamente, la presente Ordenanza persigue modificar disposiciones del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con respecto al uso de suelo, eje territorial y licencias metropolitanas, con el propósito de generar un instrumento legal que permita una respuesta de reactivación económica inmediata en la ciudad a través de la mejora de los procesos y procedimientos de trámites relacionados con el sector inmobiliario y de la construcción. De este modo, se alentará a las empresas de este sector a invertir en Quito, para generar empleos e inversión, lo cual será muestra del apoyo y esfuerzo del Municipio de Quito con el sector privado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexos:

- 200505_Proyecto OM Reactivación económica FINAL.docx
- 200505_MAPA ANEXO ZUAE 2.jpg

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV-DMPPS	2020-05-06	
Aprobado por: Rafael Antonio Carrasco Quintero	RACQ	STHV	2020-05-06	

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0378-OF

Quito, D.M., 05 de mayo de 2020

Asunto: Proyecto de Ordenanza reformativa al Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, para la reactivación económica del Sector de la Construcción.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Considerando la evolución de la emergencia sanitaria, se requiere, en un ejercicio de responsabilidad pública en coordinación con la empresa privada, el establecimiento de medidas y políticas públicas que sirvan para superar los efectos adversos del COVID-19, en la economía del Distrito Metropolitano de Quito.

Con el objeto de brindar soporte al tejido productivo y social, minimizar el impacto económico de la pandemia, facilitar que la actividad económica de la construcción se recupere del efecto adverso derivado de esta situación de emergencia, generar empleo en toda la cadena de valor del sector de la construcción y promover el derecho constitucional a la vivienda, sírvase encontrar adjunto el proyecto normativo de **ORDENANZA METROPOLITANA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DE EMPLEO PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, DERIVADOS DE LA PANDEMIA MUNDIAL DEL CORONAVIRUS COVID-19, REFORMATIVA DE LOS CAPÍTULOS II Y III DEL TÍTULO VI DEL LIBRO III.6 “DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS”, CAPÍTULO II DEL TÍTULO I Y TÍTULO II DEL LIBRO IV “DEL EJE TERRITORIAL”, Y TÍTULO VIII DEL LIBRO IV.1 “DEL USO DE SUELO” DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Resolución de Concejo No. C-074 de 8 de marzo de 2016, asumo la iniciativa legislativa del presente anteproyecto y solicito remitir el expediente a la Comisión de Uso de Suelo y a la Comisión de Propiedad y de Presupuesto, Finanzas y Tributación, para que se sirva dar el trámite establecido en el régimen jurídico aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Homero Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:
- STHV-2020-0320-O

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0378-OF

Quito, D.M., 05 de mayo de 2020

Anexos:

- 200505_Proyecto OM Reactivaci3n econ3mica FINAL.docx
- 200505_MAPA ANEXO ZUAE 1.jpg

Acci3n	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pubenza Marfa Fuentes Flores	pmff	AM	2020-05-05	
Elaborado por: Luis Fernando Rivera Lima	lfrl	AM-AA	2020-05-05	
Revisado por: Pubenza Marfa Fuentes Flores	pmff	AM	2020-05-05	
Aprobado por: Jorge Homero Yunda Machado	JY	AM	2020-05-05	
Aprobado por: Pubenza Marfa Fuentes Flores	pmff	AM	2020-05-05	

Oficio Nro. STHV-2020-0320-O

Quito, D.M., 05 de mayo de 2020

Asunto: PROYECTO DE ORDENANZA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional a la situación de emergencia de salud pública provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 causante de la COVID-19 («COVID-19»). La rápida propagación, tanto a nivel internacional como nacional, motivó la reacción de la Administración Pública Central, que adoptó varias medidas excepcionales con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes (la «Crisis Sanitaria»).

Principalmente, el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, declaró el estado de excepción, limitó ejercicio de varios derechos, delegó al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional («COEN») la determinación: (i) de mecanismos de restricción; (ii) de los horarios de restricción de libertad de tránsito y asociaciones; (iii) de las condiciones y términos del toque de queda; y, (iv) de la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de asociación y reunión.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el «GAD-DMQ»), de forma adecuada y oportuna, ha adoptado varias medidas coordinadas con el COEN. Estas medidas complementarias, dentro de las competencias del GAD, se han enfocado en coadyuvar en el aislamiento social, la restricción de la movilidad y el apoyo y asistencia a todos los ciudadanos, con especial atención a los grupos vulnerables.

La evolución de la Crisis Sanitaria, una vez superado el confinamiento, requiere, en un ejercicio de responsabilidad pública en coordinación con la empresa privada, para el establecimiento de medidas y políticas públicas que sirvan para superar los efectos adversos del COVID-19 en la economía de la ciudad. En este contexto, con el objeto de (i) brindar soporte al tejido productivo y social; (ii) minimizar el impacto de la pandemia; (iii) facilitar que la actividad económica de la construcción se recupere del efecto adverso derivado de esta situación de emergencia de salud pública por ser uno de los sectores que mayores recursos genera en la ciudad y con ella acelerar la economía de la cadena de suministros de la construcción; (iv) generar empleo en toda la cadena de valor del sector de la construcción y lo que implica lo comercial, industrial y mobiliario; y, (v) promover el derecho constitucional a la vivienda, se presenta esta Ordenanza Metropolitana.

Por lo expuesto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite el proyecto de *“ORDENANZA METROPOLITANA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DE EMPLEO PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, DERIVADOS DE LA PANDEMIA MUNDIAL DEL CORONAVIRUS COVID-19, REFORMATORIA DE LOS CAPÍTULOS II Y III DEL TÍTULO VI DEL LIBRO III.6 “DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS”, CAPÍTULO II DEL TÍTULO I Y TÍTULO II DEL LIBRO IV “DEL EJE TERRITORIAL”, Y TÍTULO VIII DEL LIBRO IV.1 “DEL USO DE SUELO” DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*”, para el respectivo proceso que, salvo su mejor criterio, requiere asumir la iniciativa legislativa como Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito del presente proyecto de ordenanza, previo conocimiento de las Comisiones de Uso de Suelo y de Presupuesto, Finanzas y Tributación, y aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Oficio Nro. STHV-2020-0320-O

Quito, D.M., 05 de mayo de 2020

Específicamente, la presente Ordenanza persigue modificar disposiciones del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con respecto al uso de suelo, eje territorial y licencias metropolitanas, con el propósito de generar un instrumento legal que permita una respuesta de reactivación económica inmediata en la ciudad a través de la mejora de los procesos y procedimientos de trámites relacionados con el sector inmobiliario y de la construcción. De este modo, se alentará a las empresas de este sector a invertir en Quito, para generar empleos e inversión, lo cual será muestra del apoyo y esfuerzo del Municipio de Quito con el sector privado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexos:

- 200505_Proyecto OM Reactivación económica FINAL.docx
- 200505_MAPA ANEXO ZUAE 1.jpg

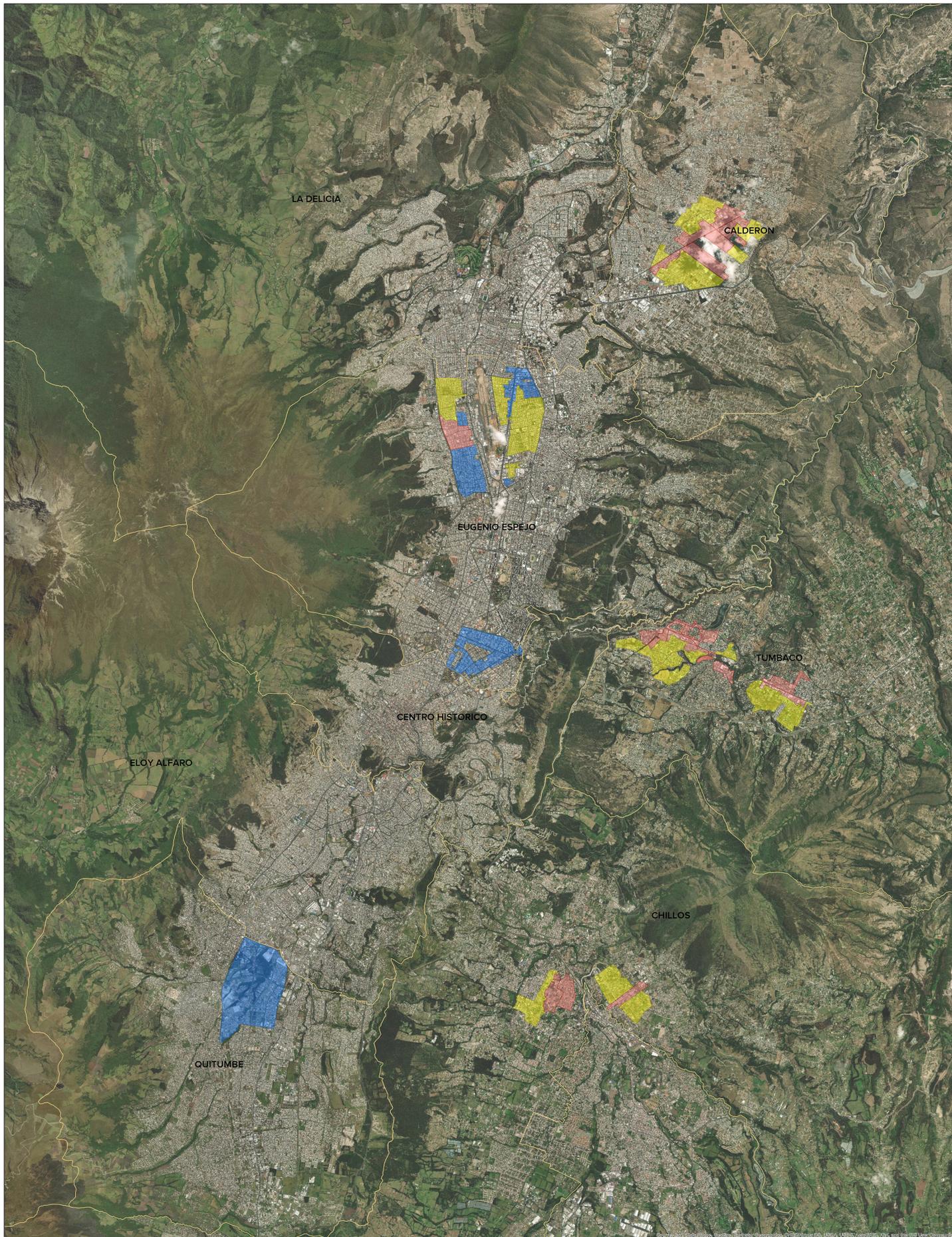
Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV-DMPPS	2020-05-05	
Aprobado por: Rafael Antonio Carrasco Quintero	RACQ	STHV	2020-05-05	



MAPA PROPUESTA ZUAE	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		PISOS ADICIONALES	
ZONAS ADMINISTRATIVAS CALDERON EUGENIO ESPEJO TUMBACO QUITUMBE	ZONAS URBANÍSTICAS DE ASIGNACIÓN ESPECIAL (ZUAE)		■ 1 PISO	■ 2 PISOS
MAPA DE ZONAS DE INCREMENTO DE PISOS			■ 3 PISOS	□ ADMINISTRACIONES ZONALES
Lamina 1 de 1	ELABORACIÓN: SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO Y EL ESPACIO PÚBLICO	ARG. RAFAEL CARRASCO QUINTERO SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	ESCALA: 0 1 2 3 4 Km	FECHA: MAYO 2019
OBSERVACION:				